

ACTA ORDINARIA N.º 14-2022
Miércoles de 11 de mayo de 2022

Acta de la sesión ordinaria número catorce dos mil veintidós, del Consejo Académico de la Universidad Nacional, celebrada el miércoles de veintidós, a las ocho horas con treinta y un minutos, mediante presencialidad remota con la herramienta tecnológica “Zoom”, presidida por la Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, presidente de este órgano, y funge como secretaria la M.Ed. Érika Vásquez Salazar.

Miembros presentes: Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, Rectora Adjunta; M.Ed. Érika Vásquez Salazar, Decana, Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE); M.Sc. José Pablo Solís Barquero, Decano, Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística (Cidea); Dr. Juan Diego Gómez Navarro, Decano, Centro de Estudios Generales; Dr. Felipe Araya Ramírez, Decano, Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Esteban Picado Sandí, Decano, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; Dra. Grace Wong Reyes, Decana, Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar; M.Ed. Bibiana Núñez Alvarado, Decana, Facultad de Filosofía y Letras; Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, Decano, Sede Regional Chorotega; M.A. Yalile Jiménez Olivares, Decana, Sede Regional Brunca; Ph.D. Luis Alfredo Miranda Calderón, Presidente; Sistema de Estudios de Posgrado (Sepuna); M.Sc. Guillermo Acuña González, Decano a.i., Facultad de Ciencias Sociales; Srita. Noemy Andrea Borman Murillo, Representante Estudiantil; Srita. Dayana Calvo Castro, Representante Estudiantil; Srita. Ana Valeria Briceño Zúñiga, Representante Estudiantil Suplente; y Bach. Sofía Sandoval Navarro, Representante Estudiantil.

Miembro ausente con excusa: Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil.

Invitada permanente: Dra. Laura Bouza Mora, Coordinadora, Comisión de Apoyo y Asesoría Académica.

Invitados especiales: M.Sc. Axel Hernández Vargas, Director General, Dirección de Tecnologías, Información y Comunicación; y M.Sc. Maykoll Phillips Seas, Director Asesor, Centro de Información Tecnológica

Personal de apoyo: Licda. Shirley Venegas Rodríguez, Directora Administrativa, Consejo Académico, Licda. Ana Beatriz Hernández González, Asesora Jurídica; y Srita. Zita Soto Poveda, Técnico Administrativo en Servicios Secretariales.

Se contabilizan 16 personas con derecho a voto al inicio de la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. **Comprobación de quórum, lectura y aprobación del orden del día N.º 14-2022 del 11 de mayo de 2022.**
2. **Aprobación de Actas Anteriores:**
 - 2.1. Acta n.º 13-2022, de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 4 de mayo de 2022.
3. **Tramitación urgente:**
 - 3.1. Informes del señor rector.
4. **Dictámenes:**
 - 4.1. **UNA-CAER-CONSACA-DICT-003-2022.** Instructivo sobre la socialización de las experiencias en estudios de posgrado y eventos de capacitación y divulgación del quehacer académico, para los funcionarios de la Universidad Nacional.
 - 4.2. **UNA-CAER-CONSACA-DICT-004-2022.** Sobre la previsión de acciones contra fluctuaciones en el diferencial cambiario entre divisas para fondos concursables para equipamiento.

- 4.3. **UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-010-2022.** Informe fin de gestión de la Fundauna periodo mayo 2017 a junio 2020.
- 4.4. **UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-011-2022.** Resultados de la II convocatoria del concurso UNA REDES 2022.

5. Informes

- 5.1. Invitación a audiencia a la Comisión Especial de análisis y evaluación de los procesos de contratación institucional (Proveeduría).
- 5.2. Invitación a audiencia a la Vicerrectoría de Docencia: Innovación y transformación curricular.

6. Foro sobre el estado de situación de la Universidad Nacional en materia de Ciberseguridad y recomendaciones a la comunidad universitaria en materia de tecnología.

OBSERVACIONES:

Se aclaran las condiciones de excepcionalidad, producto de las instrucciones de Rectoría, comunicadas mediante las circulares de instrucción UNA-R-DISC-009-2020, del 17 de marzo de 2020, y UNA-R-DISC-010-2020, del 19 de marzo de 2020, por la alerta sanitaria emitida por el Ministerio de Salud; por tanto, se informa que se respetaron los requisitos de seguridad, colegialidad, simultaneidad y deliberación a través de la presencialidad remota, con la herramienta tecnológica “Zoom”, desde su casa y las siguientes personas desde las instalaciones de la UNA: Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, M.A. Yalile Jiménez Olivares, Dra. Laura Bouza Mora, Dr. Esteban Picado Sandí, Dr. Juan Diego Gómez Navarro, M.Sc. Guillermo Acuña González y Srita. Zita Soto Poveda.

ARTÍCULO 1: Lectura y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria n.º 14-2022.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, presidente, lee el orden del día de la sesión ordinaria n.º 14-2022 y la somete a aprobación.

Acuerdo n.º 1

CONSIDERANDO:

1. Que el M.Sc. Guillermo Acuña González solicita la incorporación del punto de “Gobernanza” en asuntos varios.
2. Que la M.Ed. Érika Vásquez Salazar solicita que se incorpore el punto de “Uso de Mascarillas” en asuntos varios.
3. Que solicita que se incorpore el punto de “Informe de rendición de cuentas en unidades académicas asumidas por recargo” en asuntos varios.
4. Que solicita que se incorpore el punto de “Circular instrucción sobre trabajos finales de graduación” en asuntos varios.
5. Los miembros del órgano acuerdan aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º -2022.

POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2022 CON MODIFICACIONES Y ADICIONES. ACUERDO FIRME.

1. **Comprobación de quórum, lectura y aprobación del orden del día N.º 14-2022 del 11 de mayo de 2022.**
2. **Aprobación de Actas Anteriores:**

- 2.1. Acta n.º 13-2022, de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 4 de mayo de 2022.

3. Dictámenes:

- 3.1. **UNA-CAER-CONSACA-DICT-003-2022.** Instructivo sobre la socialización de las experiencias en estudios de posgrado y eventos de capacitación y divulgación del quehacer académico, para los funcionarios de la Universidad Nacional.
- 3.2. **UNA-CAER-CONSACA-DICT-004-2022.** Sobre la previsión de acciones contra fluctuaciones en el diferencial cambiario entre divisas para fondos concursables para equipamiento.
- 3.3. **UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-010-2022.** Informe fin de gestión de la Fundauna periodo mayo 2017 a junio 2020.
- 3.4. **UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-011-2022.** Resultados de la II convocatoria del concurso UNA REDES 2022.

4. Informes

- 4.1 Invitación a audiencia a la Comisión Especial de análisis y evaluación de los procesos de contratación institucional (Proveeduría).
- 4.2 Invitación a audiencia a la Vicerrectoría de Docencia: Innovación y transformación curricular.

5. Asuntos Varios

- 5.1. Gobernanza
- 5.2. Decreto presidencial sobre el uso de las mascarillas
- 5.3. Informe de rendición de cuentas de unidades académicas asumidas por recargo.
- 5.4. Circular instrucción, trabajos finales de graduación.

6. Foro sobre el estado de situación de la Universidad Nacional en materia de Ciberseguridad y recomendaciones a la comunidad universitaria en materia de tecnología.

VOTAN A FAVOR: 16
TOTAL: Dieciséis
VOTAN EN CONTRA: 0.
TOTAL: Ninguno.

ARTÍCULO 2: Aprobación de actas.

2.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 13-2022, del miércoles 4 de mayo de 2022.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, presidente somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º 13-2022 del miércoles 11 de mayo de 2022.

Acuerdo n.º 2

CONSIDERANDO:

1. Que los miembros del Consejo Académico analizan el acta de la sesión ordinaria n.º 13-2022, del miércoles 4 de mayo de 2022.
2. Que se abstienen de votar los siguientes miembros del órgano, por no haber participado de la citada sesión: Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, Bach. Sofía Sandoval Navarro, Srita. Ana Valeria Briceño Zúñiga y M.Sc. Guillermo Acuña González.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 13-2022, DEL MIÉRCOLES 4 DE MAYO DE 2022. ACUERDO FIRME.

VOTAN A FAVOR:	12.
TOTAL:	Doce.
ABSTENCIONES:	3.
TOTAL:	Tres.
VOTAN EN CONTRA:	0.
TOTAL:	Ninguno.

Artículo 3. Dictámenes:

4.1 UNA-CAER-CONSACA-DICT-003-2022. Instructivo sobre la socialización de las experiencias en estudios de posgrado y eventos de capacitación y divulgación del quehacer académico, para los funcionarios de la Universidad Nacional.

M.A. Yalile Jiménez Olivares presenta el dictamen UNA-CAER-CONSACA-DICT-003-2022, elaborado por la Comisión de Análisis y Evaluación de Recursos para atender el tema *“Instructivo sobre la socialización de las experiencias en estudios de posgrado y eventos de capacitación y divulgación del quehacer académico, para los funcionarios de la Universidad Nacional”*.

Luego de un amplio análisis, se toma la siguiente decisión, comunicada en el **UNA-CONSACA-037-ACUE-2022**.

Acuerdo n.º 3

RESULTANDO:



1. El oficio UNA-JB-ACUE-425-2021, del 31 de mayo de 2021, suscrito por la M.Sc. Roxana Morales Ramos, presidente a.i. de la Junta de Becas de la, Universidad Nacional; en el cual se solicita audiencia ante los miembros del Consejo Académico para presentar el Instructivo sobre la socialización de las experiencias en estudios de posgrado y eventos de capacitación y divulgación del quehacer académico, para los funcionarios de la Universidad Nacional.
2. El oficio UNA-CAER-CONSACA-OFIC-07-2021, del 21 de junio de 2021, suscrito por la M.A. Yalile Jiménez Olivares, coordinadora; en el cual se invita al M.Sc. Randall Hidalgo Mora, presidente de Junta de Becas, a audiencia para el jueves 01 de julio de 2021.
3. El oficio UNA-JB-ACUE-503-2021, del 28 de junio de 2021, suscrito por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, presidente de Junta de Becas; en el cual se informa la aceptación de fecha y hora de la audiencia para presentar el Instructivo sobre la socialización de las experiencias en estudios de posgrado y eventos de capacitación y divulgación del quehacer académico, para los funcionarios de la Universidad Nacional, ante los miembros de la Comisión de Análisis y Evaluación de Recursos (CAER).
4. El oficio UNA-CAER-CONSACA-OFIC-08-2021, del 5 de julio de 2021, suscrito por la M.A. Yalile Jiménez Olivares, coordinadora; en el cual se informa al M.Sc. Randall Hidalgo Mora, presidente de Junta de Becas, la reprogramación de la audiencia para el jueves 15 de julio de 2021.
5. La audiencia del 15 de julio de 2021, en la CAER, en la cual el M.Sc. Francisco Rodríguez presentó el Instructivo sobre la socialización de las experiencias en estudios de posgrado y eventos de capacitación y divulgación del quehacer académico, para los funcionarios de la Universidad Nacional.



6. El acuerdo UNA-JB-ACUE-631-2021, del 20 de agosto de 2021, suscrito por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, presidente de Junta de Becas; con el cual se remite al Consejo Académico el Instructivo sobre la socialización de las experiencias en estudios de posgrado y eventos de capacitación y divulgación del quehacer académico, para los funcionarios de la Universidad Nacional, para contar con una retroalimentación del documento.
7. El acuerdo UNA-JB-ACUE-914-2021, del 1 de diciembre de 2021, suscrito por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, presidente de Junta de Becas; en donde se informa a las unidades, facultades, centros, sedes, sección, Rectoría Adjunta y vicerrectorías que la Junta de Becas ha aprobado la ejecución del Instructivo sobre la socialización de las experiencias en estudios de posgrado y eventos de capacitación y divulgación del quehacer académico, para los funcionarios de la Universidad Nacional.
8. El acuerdo UNA-JB-ACUE-104-2022, del 10 de marzo de 2022, suscrito por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, presidente de Junta de Becas, donde se acuerda derogar el acuerdo UNA-JB-ACUE-914-2021, del 1 de diciembre de 2021, pues el documento aprobado no es un instructivo sino una instrucción y que entrará en vigor al momento de su publicación.
9. El acuerdo UNA-JB-ACUE-152-2022, del 1 de abril 2022, suscrito por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, presidente de Junta de Becas; donde informa la ejecución de la Instrucción sobre la socialización de experiencias en estudios de posgrado y eventos de capacitación y divulgación del quehacer universitario, realizados por funcionarios de la Universidad Nacional.

CONSIDERANDO:

1. La audiencia del 15 de julio de 2021, en la cual el M.Sc. Francisco Rodríguez, en representación del M.Sc. Randall Hidalgo Mora, presidente de Junta de Becas, expone y señala que el Instructivo sobre la socialización de las experiencias en



2022

Año de las Universidades
Públicas por los Territorios
y las Comunidades

estudios de posgrado y eventos de capacitación y divulgación del quehacer académico, para los funcionarios de la Universidad Nacional, responde a la meta del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional: “4.3.1. Implementar acciones institucionales que promuevan la formación pertinente del personal universitario, con una orientación humanista, democrática y en busca de la excelencia, del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional de la Universidad Nacional (SEVRI-UNA)”, donde se solicita a la Junta de Becas el vínculo de Actividades de Respuesta al Riesgo (ARR), en el POA del año 2019.

El M.Sc. Francisco Rodríguez presenta el objetivo y alcance, así como la descripción de las disposiciones para las autoridades correspondientes que estarán utilizando el Instructivo sobre la socialización de las experiencias en estudios de posgrado y eventos de capacitación y divulgación del quehacer académico, para los funcionarios de la Universidad Nacional.

La Lcda. Ana Beatriz Hernández González, asesora jurídica, pregunta qué es lo que se espera de Consaca con respecto al documento, porque este órgano no debe brindar una aprobación o aval para que una instancia emita un instrumento normativo propio de su competencia, en este caso lo correspondiente es cumplir con lo dispuesto en el Reglamento para la Emisión de Normativa Universitaria. Al respecto la Lcda. Hernández aclara que los instructivos se aplican en el ámbito interno de una instancia, no para regular procesos que involucren otras instancias, en este caso lo que se podría emitir es un procedimiento.

2. El acuerdo UNA-JB-ACUE-152-2022, del 1 de abril de 2022, suscrito por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, presidente de Junta de Becas, cita:

A. APROBAR LA INSTRUCCIÓN SOBRE LA SOCIALIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN ESTUDIOS DE POSGRADO Y EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL QUEHACER UNIVERSITARIO,

*REALIZADOS POR FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. LA CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:
INSTRUCCIÓN SOBRE LA SOCIALIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN ESTUDIOS DE POSGRADO Y EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL QUEHACER UNIVERSITARIO, REALIZADOS POR FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.*

B. SOLICITAR A LA SEÑORA SHIRLEY MARÍA VENEGAS RODRÍGUEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE LOS TRES ÓRGANOS SUPERIORES, LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA UNIVERSITARIA DE LA INSTRUCCIÓN APROBADA POR LA JUNTA DE BECAS.

C. NOTIFICAR.

3. El análisis de los miembros de la Comisión de Análisis y Evaluación de Recursos concluye que, con la aprobación de la instrucción mencionada, por parte de la Junta de Becas de la Universidad Nacional, la consulta realizada con el acuerdo UNA-JB-ACUE-631-2021, del 20 de agosto de 2021, carece de interés actual.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. ARCHIVAR LA SOLICITUD DE REALIMENTACIÓN PRESENTADA POR LA JUNTA DE BECAS, MEDIANTE EL ACUERDO UNA-JB-ACUE-631-2021, DEL 20 DE AGOSTO DE 2021; CON EL CUAL SE REMITIÓ UN DOCUMENTO SOBRE LA SOCIALIZACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS EN ESTUDIOS DE POSGRADO Y EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL QUEHACER ACADÉMICO, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, APROBADO CON EL ACUERDO UNA-JB-ACUE-152-2022, DEL 1 DE ABRIL DE 2022, POR NO SER PERTINENTE SU ATENCIÓN. ACUERDO FIRME.

B. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA JUNTA DE BECAS. ACUERDO FIRME.

VOTOS A FAVOR: 16.
TOTAL: Dieciséis
VOTOS EN CONTRA: 0.
TOTAL: Ninguno.

4.2 UNA-CAER-CONSACA-DICT-004-2022. Sobre la previsión de acciones contra fluctuaciones en el diferencial cambiario entre divisas para fondos concursables para equipamiento.

Dr. Esteban Picado Sandí presenta el dictamen UNA-CAER-CONSACA-DICT-004-2022, para atender el tema “*Sobre la previsión de acciones contra fluctuaciones en el diferencial cambiario entre divisas para fondos concursables para equipamiento*”.

Luego de un amplio análisis, se toma la siguiente decisión, comunicada en el **UNA-CONSACA-ACUE-038-2022**.

Acuerdo n.º 4

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-CO-EQ-ACUE-019-2022, del 26 de enero de 2022, suscrito por el Dr. Manuel Sandoval Barrantes, presidente del Consejo de Unidad de la Escuela de Química, cuyos por tanto dicen:
 - A. *EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO ANTE LAS ALTAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS DE PREVISIÓN, PARA QUE LA COMPRA DE EQUIPO CIENTÍFICO NO SE VEA AFECTADO POR LA FLUCTUACIÓN DEL TIPO CAMBIARIO DEL DÓLAR.*

B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA IDEAR ESTRATEGIAS PARA EL USO DE CUENTAS EN DÓLARES PARA LA COMPRA EN ESTE TIPO DE MONEDA EN CONCURSOS POSTERIORES.

C. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.

2. El oficio UNA-CPPPA-CONSACA-ACUE-002-2022, del 7 de febrero de 2022, suscrito por el Ph.D. Esteban Picado Sandí, coordinador de la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas, cuyo acuerdo único dice:

DEVOLVER EL OFICIO UNA-CO-EQ-ACUE-019-2022 A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO ACADÉMICO, CON LA RECOMENDACIÓN DE QUE SE LE TRASLADE A LA CAER, PARA SU ATENCIÓN. ACUERDO FIRME.

3. El oficio UNA-CAER-CONSACA-OFIC-004-2022, del 18 de febrero de 2022, suscrito por la M.A. Galili Jiménez Olivares, coordinadora de la Comisión de Análisis y Evaluación de Recursos (CAER), en el que solicita criterio a la Vicerrectoría de Administración sobre el oficio precedente.
4. El oficio UNA-VADM-OFIC-320-2022, del 24 de febrero de 2022, suscrito por la M.Sc. Roxana Morales Ramos, vicerrectora de Administración, en el que solicita al Programa de Gestión Financiera y a la Proveeduría Institucional, lo siguiente:

[...] valorar a nivel técnico si es posible tener alguna previsión en dólares de forma centralizada, de manera que la Proveeduría en coordinación con el Programa de Gestión Financiera puedan realizar los ajustes de presupuesto requerido para evitar la afectación en las compras de equipo científico y tecnológico debido al diferencial cambiario considerando que las unidades no

cuentan con recursos para esto, o en todo caso, se indique alguna otra estrategia que se pueda abordar para solventar estas situaciones en adelante.

5. El oficio UNA-VADM-OFIC-320-2022, del 25 de febrero de 2022, suscrito por la M.Sc. Roxana Morales Ramos, vicerrectora de Administración, en el que comunica a la M.A. Galili Jiménez Olivares, coordinadora de la CAER y al Dr. Manuel Sandoval Barrantes, presidente del Consejo de Unidad de la Escuela de Química, que se ha enviado el oficio UNA-VADM-OFIC-320-2022, del 24 de febrero de 2022.
6. El oficio UNA-PI-OFIC-052-2022, del 25 de febrero de 2022, suscrito por la MAP. Nelson Valerio Aguilar, director de la Proveeduría Institucional, donde emite su criterio sobre el tema de marras.
7. El oficio UNA-PGF-OFIC-188-2022 y UNA-PI-OFIC-069-2022, del 7 de marzo de 2022, suscrito por el Mag. Sergio Fernández Rojas, director del Programa de Gestión Financiera y el MAP. Nelson Valerio Aguilar, director de la Proveeduría Institucional, donde emiten un criterio conjunto sobre el tema de marras.
8. La audiencia oral del Mag. Sergio Fernández Rojas y Mag. Ronny Hernández del Programa de Gestión Financiera y la Mag. Kattia Castro Arias, en representación de la dirección de la Proveeduría Institucional, durante la sesión extraordinaria del 28 de abril de 2022 de la Comisión de Análisis y Evaluación de Recursos (CAER).

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-PI-OFIC-052-2022, del 25 de febrero de 2022, suscrito por el MAP Nelson Valerio Aguilar, donde emite su criterio:
 1. *Sobre la afectación en las compras públicas derivadas de la fluctuación de los precios de las divisas: Independientemente de si la compra es local o en el exterior del país, la decisión de cotizar en una moneda diferente*

al Colón es una potestad exclusiva del proveedor. Si bien el Colón es la moneda de curso legal en Costa Rica, el ordenamiento jurídico prevé la posibilidad de recibir cotizaciones en cualquier moneda, tal y como lo establece el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y lo que posibilita es a que la Administración pueda pagar en colones costarricenses para lo cual utilizará el tipo de cambio de venta vigente al momento del pago, todo de conformidad con los artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

Como se puede observar, esa posibilidad de utilizar cualquier moneda en las cotizaciones de los proveedores, se encuentra amparada a una norma legal y reglamentaria sobre la cual la Universidad no tiene poder de disposición, lo que genera que la única respuesta que puede dar la institución a este tema, es formular previsiones presupuestarias para atender el riesgo que deriva de las fluctuaciones del precio de las divisas por diferencial cambiario, sin embargo, esta previsión no es sencilla, pues de las miles de ofertas que se reciben al año, no es posible prever cuáles serán en colones y cuáles en monedas extranjeras. Incluso, en el caso de las compras que se tramitan directamente a proveedores en el exterior derivadas del supuesto de proveedores únicos, no es posible conocer con suficiente antelación (entiéndase al momento de formular el presupuesto) cuántas compras se realizarán bajo estas condiciones y cuál será el monto de las mismas, por ende, derivado de esta incertidumbre, así como la naturaleza propia del comportamiento del diferencial cambiario que es bastante impredecible, lo que se formula es un monto estimado “simbólico” si se quiere, y que se va ajustando durante la ejecución del periodo, con traslados de presupuesto entre cuentas con contenido aprobado, que realiza el Programa de Gestión Financiera, ya que incluso durante el propio procedimiento de contratación, las reservas que amparan las compras en moneda extranjera, van fluctuando en diferentes etapas como, la recepción de

ofertas, el momento de adjudicar y el momento del pago, pues los presupuestos institucionales son manejados en colones costarricenses por disposición legal.

2. *Sobre el manejo de cuentas en dólares por parte de la Universidad:* *Hago de su conocimiento que este tema no es competencia de la Proveeduría Institucional, sino que corresponde al Programa de Gestión Financiera. No obstante, me referiré brevemente al mismo. Esta Dirección tiene conocimiento que la UNA sí tiene cuentas en moneda extranjera, al menos en dólares que es la que se utiliza con mayor frecuencia (la UNA paga no solo en dólares, sino en una gran cantidad de divisas como Libras, Euros, Yenes, etc.), sin embargo, la existencia de dichas cuentas no resuelve el problema en términos presupuestarios, ya que el presupuesto que se aprueba para gasto o inversión, siempre está en colones costarricenses por disposición legal, y por ello no puede estar sujeto a las fluctuaciones derivadas de los diferenciales cambiarios, pues esos colones se mantienen invariables durante el periodo presupuestario, y aunque las cuentas bancarias que tiene la Universidad y los recursos depositados en ellas sí podrían verse afectados por las variaciones del mercado, dicha situación no afecta de manera automática los presupuestos aprobados, sino que debe seguirse todo un proceso formal definido en la normativa nacional para poder modificar los presupuestos ya aprobados por órganos como la Contraloría General de la República, así como el propio Consejo Universitario.*

2. El oficio UNA-PGF-OFIC-188-2022 y UNA-PI-OFIC-069-2022 del 7 de marzo de 2022, en donde emiten un criterio técnico conjunto que a la letra dice:

1. *Para entender los elementos sustantivos a la estrategia, lo primero que debemos explicar, es que a nivel nacional en la estructura de los presupuestos públicos, no existen presupuestos en moneda diferente al*

colón, esto implica que toda la contabilidad presupuestaria es informada estrictamente en colones la cual será la unidad de medida y local, esto no impide que se den transacciones en otro tipo de moneda, que al final son convertidos a colones, para registrarlos y revelarlos en los informes presupuestarios.

2. *En cuanto a la “reserva”, previsión o bolsa, por diferencias cambiarias ya **existe la misma, en la cual se incorpora los recursos presupuestarios, para atender fluctuaciones por contrataciones en moneda diferente al colón, básicamente dólares, desde el proceso de formulación se incorporan 35 millones de colones de forma centralizada en el Programa de Gestión Financiera, que serían trasladados a las distribuciones presupuestarias, que requieren este tipo de reconocimiento.***

Esa previsión no incluye necesariamente aquellas diferencias cambiarias por compra de equipo científico, e incluso reajuste de precios, en sí es una reserva para atender cualquier diferencia cambiaria por procesos de adquisición de bienes y servicios en diferente moneda, pero que inicia con una proyección, y posteriormente se va analizando la necesidad de aumentarla.

3. *En otros aspectos, esto es una estimación que se hace desde el proceso de formulación, pero no es exclusivo para el equipo científico, es para toda la Universidad, además se debe indicar que el procedimiento normal es que primero se toma el contenido presupuestario, de la misma distribución presupuestaria “FUCC”, en caso de que no exista, se toma de la centralizada supracitada.*
4. *En cuanto a si son suficientes, resulta incierto conocer cuáles contrataciones serán en moneda diferente al colón, es por tal motivo que*

se depende de algún aporte de parte de esa instancia, pero aún y esto es bastante difícil lograr discernir y establecer ese tipo de contrataciones para proyectarlas. Como fue indicado mediante oficio UNA-PI-OFIC-052-2022 desde la Proveeduría Institucional remitido a la Comisión de Análisis y Evaluación de Recursos de CONSACA, sobre la dificultad de atender tal proyección, donde se indicó, lo siguiente:

[En este punto, el oficio inserta lo citado en el considerando 1 de este dictamen].

*No obstante, volvimos a analizar **la viabilidad de tener la previsión del monto suficiente, pero técnicamente ambas instancias ratificamos la imposibilidad de llevar esto a cabo**, según los argumentos que se exponen en el oficio supracitado.*

5. *Sobre el por tanto **A.**, en este aspecto debe decirse que al realizar una compra en moneda diferente a la local “colones”, siempre existe un riesgo de diferencial cambiario, por lo que no podrá generarse seguridad en la fluctuación de la moneda, lo más que podríamos establecer es tener una previsión o reserva, y con ella atender esas diferencias. Esto significa que el tipo de cambio oscila según lo que defina el Banco Central de Costa Rica, con la metodología y variables que este define, por lo que no va a existir certeza, siempre existirá la incertidumbre en el comportamiento.*
6. *Sobre el por tanto **B.**, que indica “...idear estrategias para el uso de cuentas en dólares para la compra en este tipo de moneda en concursos posteriores”, en la Universidad propiamente en el Programa de Gestión Financiera, **ya existen cuentas corrientes en diferente moneda a la local “colón”, en este caso en dólares y euros**. Sin embargo, esto no soluciona lo indicado, ya que los presupuestos como se indica son*

registrados en colones, lo que se hace es una transacción al tipo de cambio histórico.

*En este sentido, la política institucional ha sido comprar dólares solo lo que sea necesario para realizar pagos a muy corto plazo, **hasta la fecha no se trabaja con ninguna previsión de dólares**, existe un riesgo financiero del comportamiento del tipo de cambio, y el hecho de llevarlos a la moneda local, recordar que la contabilidad presupuestaria es base efectivo, y no es acumulativa o devengada, por lo que es muy complicado llevar un registro a base efectivo, de las diferencias cambiarias ganadas, distinto con la contabilidad financiera, que lo hace mensualmente por la misma normativa, aclaramos al respecto que en el país todo se administra mediante los presupuestos, sean de ingresos o gastos.*

Tampoco el hecho de tener cuentas corrientes en dólares u otro resuelve el tema que nos ocupa, ya que como reiteramos la contabilidad presupuestaria es en colones a nivel país, con las conversiones respectivas. Los presupuestos son aprobados en colones el hecho que se tengan dólares, hace simplemente una transacción colonizada y el reconocimiento de ingresos por diferencias cambiarias o pérdidas que es factible que se den.

[Negrita agregada].

3. El artículo 37 inciso c del Estatuto Orgánico que define como función del Consejo Universitario: “Aprobar el plan operativo anual institucional y el presupuesto ordinario de la universidad, así como sus modificaciones”.

Y el artículo 43 inciso n que define como funciones del Rector: “Someter anualmente para aprobación del Consejo Universitario el proyecto de plan operativo anual y sus modificaciones”.

4. El artículo 2 de los Lineamientos para ejecución del fondo de equipo científico, tecnológico y especializado (FECTE), publicado en la ALCANCE N.º 2, a la UNA GACETA N.º 7.2020, al 20 de mayo de 2020, que define como competencias de Consaca:
 - a. *Convocar el concurso Fecte con su correspondiente cronograma.*
 - b. *Conformar la Comisión Evaluadora.*
 - c. *Definir los montos máximos a financiar por propuesta presentada, según las prioridades establecidas por este órgano. Los montos máximos se definen tomando en cuenta el fondo total asignado por Conare.*
 - d. *Definir si algún concurso en particular se destinará a cubrir necesidades específicas.*
 - e. *Definir los criterios de evaluación, su correspondiente ponderación y la calificación mínima para que una iniciativa sea sujeta de asignación de recursos.*
 - f. *Resolver el concurso y los recursos presentados.*
5. La audiencia oral del Mag. Sergio Fernández Rojas, Mag. Ronny Hernández, del Programa de Gestión Financiera y Mag. Kattia Castro Arias, de la Proveeduría Institucional, durante la sesión extraordinaria de la Comisión de Análisis y Evaluación de Recursos del 28 de abril de 2022, en donde algunos hitos expuestos son los siguientes:
 - a) Dada la estructura de los presupuestos públicos, **no existen presupuestos en moneda diferente al colón**, lo que condiciona y define al colón como la

unidad de medida para la contabilidad institucional. Lo anterior, no impide que se puedan dar transacciones en otro tipo de moneda.

b) La Universidad cuenta actualmente con dos previsiones, reservas o bolsas presupuestarias a nivel institucional:

i. La primera es para atender **efectos de diferencias cambiarias**, cuya cantidad se define desde el proceso de formulación del presupuesto, y es manejada de forma centralizada por el Programa de Gestión Financiera, desde donde se trasladan recursos a las instancias que requieran de estos recursos. Para el 2022 se presupuestaron 35 millones de colones.

Es importante indicar que este fondo centralizado o concentrado no se usa como objeto de gasto, sino que se toman recursos del fondo para completar alguna partida según el clasificador por objeto de gasto, es decir, por ejemplo, si se adquiere un servicio y faltan recursos por diferencial cambiario, entonces se pasan recursos a dicha partida de servicios.

ii. La segunda es para atender efectos de reajustes de precios, cuya cantidad se define desde el proceso de formulación del presupuesto, y es manejada de forma centralizada por la Vicerrectoría de Administración. Para el 2022 se presupuestaron cerca de 1000 millones de colones.

c) La previsión por diferencial cambiario no incluye necesariamente diferencias cambiarias para compra de equipo científico o reajustes de precios. Este fondo es una estimación para toda adquisición de bienes y servicios en la Universidad. Procedimentalmente se agota primero la correspondiente

distribución presupuestaria antes de hacer uso de la partida centralizada de marras.

- d) Dado que, por norma legal y reglamentaria, las cotizaciones de proveedores pueden presentarse en cualquier tipo de moneda, la Universidad, a criterio de la Proveeduría Institucional, únicamente puede reaccionar mediante la formulación de previsiones presupuestarias para atender el riesgo de fluctuaciones del precio de divisas por diferencial cambiario.
- e) Dicha previsión presupuestaria es compleja de realizar anualmente porque depende de muchas variables asociadas a procesos macroeconómicos y particulares de índole administrativos (como el intervalo que hay de la cotización a la formalización de la adquisición del ítem, o si hay que sacar a licitación el concurso). Esto es independiente de si la cuenta está en colones u otra moneda. Este proceso supone asumir incertidumbre e inexactitud en la estimación del fondo.
- f) Si bien la Universidad Nacional tiene cuentas en divisas extranjeras (dólares americanos y euros), esto no resuelve el problema en términos presupuestarios. Primero, el presupuesto institucional, por disposición legal, se aprueba en colones costarricenses; esto implica que no está sujeto a ajustes por fluctuaciones derivadas de diferenciales cambiarios (el monto presupuestado en colones es constante durante el año). Segundo, la compra de moneda diferente al colón por parte de la Universidad no exime del riesgo de fluctuaciones por diferencial cambiario, pues en realidad lo que se hace es una adquisición de moneda al tipo de cambio histórico, lo que implica una transacción colonizada que no reconoce ingresos o pérdidas por diferencias cambiarias. Tercero, aunque haya afectación por tipos de cambio entre divisas, la modificación a un presupuesto debe seguir un proceso formal para modificarse el monto de dichas partidas, incluyendo avales del Consejo Universitario y Contraloría General de la República.

- g) La metodología que se utiliza para estimar estos fondos en el presupuesto es con base en el comportamiento histórico institucional y no considera casos particulares como el caso del concurso FECTE.
- h) La política institucional de compra de dólares ha sido adquirir divisas para realizar pagos a muy corto plazo, sin contar con previsiones a medio o largo plazo, justamente por el riesgo financiero del comportamiento del tipo de cambio y porque:

[...] la contabilidad presupuestaria es base efectivo, y no es acumulativa o devengada, por lo que es muy complicado llevar un registro a base efectivo, de las diferencias cambiarias ganadas, distinto con la contabilidad financiera, que lo hace mensualmente por la misma normativa, aclaramos al respecto que en el país todo se administra mediante los presupuestos, sean de ingresos o gastos.

- i) Casi el 99% de las compras de equipos de laboratorio se hace en monedas extranjeras. La mayoría de las transacciones se realizan en dólares americanos, sin embargo, también se realizan en otras monedas. Esto supone que el problema de diferencial cambiario no es sólo sobre dólares americanos, sino sobre cualquier moneda diferente a la base unitaria local, el colón.
- j) Procedimentalmente, hay tres momentos clave en el proceso de adquisición de un bien, sea dentro o fuera de un proceso de fondo concursable, con respecto a la verificación del diferencial cambiario, a saber:
 - i. Cuando se hace la **estimación inicial** del ítem, se da una verificación inicial del diferencial cambiario para estructurar una propuesta de adquisición apegada a las bases del fondo concursable.

- ii. Cuando se hace la adjudicación del concurso, la Proveeduría Institucional utiliza el tipo de cambio del día que tenga el PGF para establecer el monto actualizado del ítem en colones. Si la Unidad Académica tiene en su presupuesto disponible los recursos suficientes para la adquisición, entonces el proceso de compra continúa. Caso contrario, independientemente del monto que haga falta, la Proveeduría desiste del proceso de adquisición.

Esto implica que, si por diferencias cambiarias el costo de un ítem sube y la Unidad Académica no puede completar los recursos para la adquisición, entonces ese proceso de compra es descartado por la Proveeduría. Cabe destacar que, aunque exista un fondo institucional de previsión por diferencias cambiarias, las Unidades Académicas o la Proveeduría no pueden hacer uso de este fondo para completar el remanente de recursos por cuanto no se ha formalizado aún el compromiso por parte de la institución con el oferente.

Lo anterior evidencia que actualmente la Universidad carece de un mecanismo de resguardo o auxilio razonable del proceso de adjudicación en caso de que una Unidad Académica no cuente con el presupuesto suficiente para completar el monto de una adquisición de equipamiento.

Concluye esta fase del proceso la Proveeduría Institucional al reservar en el sistema el monto actualizado del ítem en la moneda extranjera respectiva.

- iii. Cuando se va a realizar el **pago**, se realiza una tercera verificación del monto del ítem y del tipo de cambio. En este momento, luego de formalizarse el compromiso de compra de la Universidad, es cuando Proveeduría puede solicitar dinero a los fondos de previsión de

diferencial cambiario al PGF o por ajuste de precio a la Vicerrectoría de Administración.

k) A modo de recomendaciones se indica:

- i. Hay que tener en cuenta que no es posible tener previsiones precisas o confiables del costo final en colones de un ítem cotizado originalmente en una moneda extranjera (debido a varias variables, incluyendo el tipo de cambio). De hecho, este fenómeno genera un riesgo intrínseco al proceso que debería asumirse en alguna etapa del proceso mismo. Por ejemplo, si se proyectan estas previsiones en los fondos o bolsas institucionales de diferencial cambiario, entonces se corre el riesgo de que al final del periodo de ejecución haya presupuesto ocioso al nutrir en exceso dichas partidas. Además, recordemos que este fondo es global o institucional y se haya permanentemente en concurso hasta agotar sus existencias, teniendo casi una asignación por orden cronológico de ingreso de solicitud de gasto (no hay garantía de resguardo de una parte de este fondo para equipamiento).
- ii. Se recomienda gestionar el riesgo del diferencial cambiario por niveles. De modo que la primera etapa se dé dentro del mismo proceso concursal del FECTE y luego, en caso de haber algún faltante, se explore el uso de los fondos de las Unidades Académicas o los centralizados antes descritos. Esto implica que en la definición de las bases del concurso FECTE se contemple una proyección de seguridad en el tipo de cambio y que, a la hora de distribuir los recursos, Consaca verifique este monto en relación con el disponible total del concurso, antes de acceder al siguiente nivel de gestión.
- iii. Durante la segunda etapa del proceso de adquisición de un bien, es decir, en la etapa de adjudicación, se podrían explorar acciones como:

- 1) Que la Proveeduría, a la hora de reservar los recursos en el sistema, utilice una proyección de tipo de cambio y no el tipo de cambio del día que utilice el PGF.
 - 2) Que haya algún mecanismo financiero complementario que ayude a aquellas Unidades Académicas que, por diversas circunstancias, carezcan de recursos de inversión suficientes para completar la adquisición de un ítem encarecido por el diferencial cambiario, dentro de márgenes razonables de montos.
6. El análisis de la Comisión de Análisis y Evaluación de Recursos, cuya reflexión consideró:
- a) La solicitud del Consejo de unidad de la Escuela de Química contiene dos peticiones:
 - i. Que las altas autoridades tomen previsiones presupuestarias para evitar la afectación de compra de equipo científico por fluctuación por tipo de cambio de dólar.
 - ii. Que la administración universitaria idee estrategias para el uso de cuentas en dólares para la compra de equipamiento con moneda distinta al colón costarricense.
 - b) De los criterios técnicos del Programa de Gestión Financiera y de la Proveeduría Institucional, se desprende que:
 - i. Dada la estructura de los presupuestos públicos, **no existen presupuestos en moneda diferente al colón**, lo cual no impide que se puedan dar transacciones en otro tipo de moneda.

- ii. La Universidad cuenta actualmente con dos previsiones, reservas o bolsas presupuestarias a nivel institucional, a saber:
 - 1) La primera es para atender **efectos de diferencias cambiarias**, manejada de forma centralizada por el Programa de Gestión Financiera.
 - 2) La segunda es para atender efectos de reajustes de precios, manejada de forma centralizada por la Vicerrectoría de Administración.
- iii. La previsión por diferencial cambiario no incluye necesariamente diferencias cambiarias para compra de equipo científico o reajustes de precios. Este fondo **es una estimación para toda adquisición de bienes y servicios de la Universidad**, en otras palabras, es un fondo global o institucional.
- iv. Dado que, por norma legal y reglamentaria, **las cotizaciones de proveedores pueden presentarse en cualquier tipo de moneda**, la Universidad, a criterio de la Proveeduría Institucional, únicamente puede reaccionar mediante la formulación de previsiones presupuestarias para atender el riesgo de fluctuaciones del precio de divisas por diferencial cambiario.
- v. Cualquier **previsión presupuestaria es compleja de realizar anualmente** porque depende de muchas variables asociadas a procesos macroeconómicos y particulares de índole administrativos. La metodología que se utiliza hoy en día para estimar estos fondos en el presupuesto es con base en el comportamiento histórico institucional y no considera casos particulares, como es el del concurso FECTE.

- vi. Si bien la Universidad Nacional tiene cuentas en divisas extranjeras (dólares americanos o euros), esto no resuelve el problema en términos presupuestarios, por tres motivos: el presupuesto institucional no está sujeto a ajustes por fluctuaciones derivadas de diferenciales cambiarios; la compra de moneda diferente al colón por parte de la Universidad no exime del riesgo de fluctuaciones por diferencial cambiario; y finalmente cualquier modificación a un presupuesto debe seguir un proceso formal para formalizarse ante varias instancias.
 - vii. La política institucional de compra de dólares ha sido adquirir divisas para realizar pagos a muy corto plazo, sin contar con previsiones a medio o largo plazo, justamente por el riesgo financiero del comportamiento del tipo de cambio por las restricciones que impone tener una contabilidad presupuestaria en base efectivo.
- c) Proponer al plenario del Consejo Académico lo siguiente:
- i. Dado que el Consejo Académico no tiene competencias en la propuesta o aprobación del presupuesto ordinario ni del plan operativo anual institucional, se considera oportuno comunicar este hecho a la Escuela de Química.
 - ii. Solicitar a las instancias competentes un plan institucional, con mirada prospectiva, para atender efectos generados por diferencial cambiario durante transacciones realizadas en monedas diferentes al colón, por cuanto la Universidad realiza adquisiciones de bienes y servicios en monedas extranjeras como el dólar americano, el yuan o el euro. Asimismo, debería contemplar, con mirada a futuro, la posibilidad de utilizar unidades monetarias digitales.

Suplementariamente, es fundamental que se explore algún mecanismo que dé auxilio a aquellas Unidades Académicas beneficiadas de un fondo concursable para equipamiento y que carezcan de fondos suficientes para completar una adquisición que se haya encarecido por diferencial cambiario, atendiendo así la situación descrita en el considerando 5.J.ii que compromete el espíritu del concurso FECTE.

- iii. Si bien el Consejo Académico no define el monto anual asignado al concurso FECTE, sí es la instancia responsable de conducir el proceso concursal y de revisar los lineamientos generales y las bases concursables de cada convocatoria. Por ello se considera oportuno solicitar a la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas que revise los lineamientos para la ejecución del fondo de equipo científico, tecnológico y especializado con el objetivo de valorar la pertinencia de modificar la norma o agregar mecanismos con el fin de contribuir a minimizar los efectos por diferencial cambiario a moneda diferente al colón a partir del concurso 2023.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. COMUNICAR A LA ESCUELA DE QUÍMICA QUE TODO LO REFERENTE A LAS ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y DE PREVISIONES PRESUPUESTARIAS SON COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA REPRESENTADA POR LA RECTORÍA Y EL CONSEJO UNIVERSITARIO. ACUERDO FIRME.**
- B. SOLICITAR A LA RECTORÍA Y AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE VALOREN ESTABLECER UN PLAN INSTITUCIONAL CON MIRADA PROSPECTIVA PARA ATENDER LAS CONTINGENCIAS GENERADAS POR DIFERENCIAS CAMBIARIAS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN MONEDAS DISTINTAS AL COLÓN. ACUERDO FIRME.**

- C. SOLICITAR A LA RECTORÍA QUE EXPLORE UN MECANISMO QUE DÉ AUXILIO A AQUELLAS UNIDADES ACADÉMICAS BENEFICIADAS DE UN FONDO CONCURSABLE DE EQUIPAMIENTO QUE CAREZCAN DE LOS FONDOS SUFICIENTES PARA COMPLETAR UNA ADQUISICIÓN QUE SE ENCARECIÓ POR DIFERENCIAL CAMBIARIO, SOLVENTANDO LO DESCRITO EN EL CONSIDERANDO 5.J. ii. ACUERDO FIRME.
- D. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PROCESOS DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS QUE REVISE LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL FONDO DE EQUIPO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y ESPECIALIZADO, Y QUE VALORE PRESENTAR UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LOS MISMOS CON EL FIN DE ATENDER CONTINGENCIAS POR DIFERENCIAL CAMBIARIO A LA MONEDA EXTRANJERA A PARTIR DEL PRÓXIMO LLAMADO A CONCURSO. ACUERDO FIRME.

VOTOS A FAVOR: 16
TOTAL: Dieciséis
VOTOS EN CONTRA: 0.
TOTAL: Ninguno.

4.3 UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-010-2022. Informe fin de gestión de la Fundauna periodo mayo 2017 a junio 2020.

Dr. Felipe Araya Ramírez presenta el dictamen UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-010-2022, elaborado por la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicos, para atender el *Informe de fin de gestión de la Fundauna, período mayo 2017 a junio 2020*”.

Luego de un amplio análisis, se toma la siguiente decisión, comunicada en el **UNA-CONSACA-ACUE-039-2022**.

Acuerdo n.º 5

RESULTANDO:

1. El oficio FUNDAUNA-JA-0010-2020, del 12 de junio de 2020, suscrito por la Mag. Marjorie León Gómez, delegada ejecutiva de la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (Fundauna), y el Dr. Pedro Ureña Bonilla, presidente de la Junta Administrativa de la Fundauna; mediante el cual trasladan al Consejo Académico el *Informe de fin de gestión del periodo de mayo 2017 a junio 2020*, según la sesión ordinaria n.o 08-2020 de Junta Administrativa realizada, del 10 de junio de 2020.
2. El oficio FUNDAUNA-D-356-2020, del 04 de agosto de 2020, suscrito por la Lcda. Marta Ramírez Rojas, delegada ejecutiva a.i. de la Fundauna; mediante el cual traslada al Consejo Académico, el *Informe de fin de gestión correspondiente al periodo de mayo 2017 a junio 2020*, de la gestión administrativa-financiera de la Mag. Marjorie León Gómez, delegada ejecutiva de la Fundauna, y del Dr. Pedro Ureña Bonilla, presidente de la Junta Administrativa de la Fundauna.
3. El Por Tanto C del acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-082-2020, del 14 de mayo de 2020, suscrito por la M.Sc. Sandra Ovares Barquero, secretaria del Consaca; mediante el cual se solicita un informe detallado al 3 de junio de 2020 a la Junta Administrativa de la FUNDAUNA.
4. El oficio FUNDAUNA-JA-0009-2020, del 03 de junio de 2020, suscrito por el Dr. Pedro Ureña Bonilla, presidente de la Fundauna, en atención al Por Tanto C del acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-082-2020, del 14 de mayo de 2020; en el cual se sugieren el cumplimiento de acciones para dar cumplimiento a los compromisos del plan de mejoramiento extraordinario de 2014.

5. El oficio FUNDAUNA-D-OFIC-035-2021, del 06 de julio de 2021, suscrito por la Lcda. Marta Ramírez Rojas, delegada Ejecutiva a.i. de la Fundauna; mediante el cual se responde el oficio UNA-CPPPA-CONSACA-OFIC-031-2021, del 01 de julio de 2021.

CONSIDERANDO:

1. El Acta Constitutiva de la Fundauna, en su cláusula sexta, establece que “la administración y dirección de la Fundación estará a cargo de una Junta Administrativa”.
2. El Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional y la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional, suscrito el 11 de setiembre de 2017, por Alberto Salom Echeverría, rector de la Universidad Nacional, y el Dr. Pedro Ureña Bonilla, representante legal de la Fundauna, establece:

CLÁUSULA SEGUNDA inciso h:

- h. Establece como deber de la FUNDAUNA entregar y rendir los informes finales y contables sobre la actividad ejecutada a los diferentes órganos y autoridades universitarias, y a los entes cooperantes, cuando corresponda.*

CLÁUSULA NOVENA:

Las partes se comprometen a mantener una estrecha relación de reciprocidad en lo que respecta al intercambio oportuno de información de mutuo interés. La FUNDAUNA, con el apoyo de la UNA, mantendrá los debidos sistemas de información y control financieros y administrativos que garanticen el cumplimiento de las normas y procedimientos definidos por la Universidad para la ejecución de las

AREs o las otras actividades universitarias autorizadas por la normativa UNA, y la comunicación entre los sistemas de información entre ambas entidades.

Asimismo, la FUNDAUNA garantiza el libre acceso a la información pública registrada en su sistema de información, control financiero y administrativo a cualquier interesado, de conformidad con la normativa universitaria existente, siempre y cuando exista un interés público, su petición sea razonable y de conformidad con los procedimientos que se establezcan al efecto.

3. Los informes correspondientes a la *gestión administrativa-financiera de la Fundauna* y el de *indicadores de gestión de las Acciones de Relaciones Externas (AREs)*, los *Proyectos, Programas y Actividades Académicas (PPAA)* y *cuentas en general*, correspondiente al período comprendido del año 2017 a junio 2020, presentado por la Mag. Marjorie León Gómez, delegada ejecutiva de la Fundauna, y el Dr. Pedro Ureña Bonilla, presidente de la Junta Administrativa de la Fundauna, remitido mediante el oficio FUNDAUNA-JA-0010-2020, del 12 de junio de 2020, del cual se desprende las siguientes acciones de mayor relevancia realizadas:
 - a. *De mayo a diciembre del 2017, se atiende, analiza y resuelve la solicitud presentada por la Rectoría de la Universidad Nacional a la FUNDAUNA, mediante oficio UNA- R-OFIC-773-2017 de fecha 13 de marzo del mismo año, presentada a la Auditoría Interna de la Fundación, la cual da origen al estudio especial No.1-2017, según nota I-AI-003-2017 de fecha 26 de mayo, relacionado con 29 puntos de una denuncia confidencial presentada ante la Contraloría General de la República, con copia al Consejo Universitario y la Rectoría.*
 - b. *Se retoma la articulación y organización de la operatividad de la Fundación, sobre todo en aquellas actividades en que se determinó*

fortalecer mecanismos de control interno para una rendición de cuentas; y toma de decisiones por parte de los miembros de Junta Administrativa, evidenciando lo actuado durante ese periodo, con el cumplimiento de lo que establece la cláusula tercera del acta constitutiva de la FUNDAUNA, mediante oficio FUNDAUNA-D-044-2018 de fecha 29 de enero del 2018, ante la Contraloría General de República, mediante el cual se presentan los resultados del cierre financiero contable del periodo 2017, mismos que se presentaron en la Asamblea Ordinaria de Fundadores del 2018, efectuada el 28 de febrero 2018; y entregando a las autoridades de la Universidad Nacional en el I trimestre del año 2018, el Informe de labores respectivo según oficio FUNDAUNA-D-0123-2018.

- c. *En el 2018, tomando como base precisamente las acciones del Plan de Mejoramiento de Extraordinario 2014 (PME) de FUNDAUNA, se retoma las actividades requeridas para cumplir con lo descrito en el plan referido, por lo que, durante este periodo, se realizan sesiones de asambleas extraordinarias 2018 y un Taller para los miembros asambleístas con el objetivo: de refrescar la naturaleza de la Fundación y presentar propuesta para el fortalecimiento de la Junta Administrativa a partir del PME, originando modificaciones a los artículos 11, 16, , 26, 104, 104 bis, 108, 109 del Reglamento del Consejo Universitario, modificaciones a los artículos 15, 17, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento de CONSACA y los artículos 13, 27, 29, 31, 33 y 35 y la aprobación de un nuevo artículo 22 bis, del Reglamentos de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías todas aún en proceso de publicación, según consultas presentadas a las órganos citados. A su vez, mediante nota FUNDAUNA-D-0002-2019 de fecha 14 de febrero 2019, cumpliendo con lo establecido en la cláusula tercera del acta constitutiva de la Fundación, se presenta a la Contraloría General de la República los resultados del cierre financiero contable del periodo 2018 y el Informe de Labores 2018 en la Asamblea Ordinaria 2019, llevada a cabo el 27 de febrero del 2019.*

- d. *Durante el período 2019, se continuó con el desarrollo y atención de actividades requeridas para cumplir con las acciones del PME 2014, prorrogado a junio 2020, que podían ser ejecutadas por la Administración, sobre todo enfatizando, en la revisión y actualizando de procedimientos para los trámites de las operaciones de los AREs, PPAA, cuentas en general y la misma FUNDAUNA, así como, en el desarrollo del sistema SigeproV.2, el cual se desestimó en setiembre del 2019, debido a la salida del recurso humano del área de TI de FUNDAUNA, que tenía a cargo el proyecto, motivo por el cual se optó por la contratación del ERP integrado SYSWEBNOVA de la empresa Softdi@l S.A., para el cual se elaboró y desarrolló un cronograma de actividades a ejecutar a partir de la formalización del contrato de dicho sistema.*
- e. *En la Asamblea Ordinaria de Fundadores 2020, efectuada el 26 de febrero del 2020, se presentó el Informe de Labores 2019 y los resultados del cierre financiero contable del periodo 2019 de los AREs, PPAA, Cuentas en General y la misma Fundación, se presentó a la Contraloría General de la República, mediante nota FUNDAUNA-D-0018-2020 de fecha 28 de enero y recibido en la Contraloría el 29 de enero de este mismo año. Esto último en cumplimiento de lo que establece el acta constitutiva en la cláusula tercera.*
- f. *Para periodo enero-junio 2020, procedemos a mencionar que, según lo acordado en la III sesión de Asamblea Extraordinaria de Fundadores realizada en noviembre 2019, relacionada con el avance de las Acciones del PME, la cual indica en los acuerdos a y b del tema 8 de la agenda de esa sesión:*

- a) *DAR POR RECIBIDO EL INFORME SOBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO EXTRAORDINARIO 2014 PRORROGADO AL 2019.*
- b) *QUE ESTE PLAN SE PRORROGA AL 30 DE JUNIO DEL 2020, PARA QUE EN EL II CICLO 2020, SE PRESENTE UNA PROPUESTA DE PLAN ESTRATÉGICO ORDINARIO PARA LA FUNDACIÓN, QUE CONTENGAN EN UNA LÍNEA AQUELLAS ACCIONES DEL PME PRORROGADO AL 30 DE JUNIO QUE NO SE HAYAN CERRADO.*
- g. *Es importante indicar, que el plan de acción del PME 2014, prorrogado a junio 2020, considera el detalle de las actividades, las cuales se vinculan con otras matrices y planes correspondientes a estudios e informes, que poseen oportunidades de mejora y por ende recomendaciones sobre hallazgos determinados que se citan a continuación:*
- *Levantamiento de Procesos Actuales de FUNDAUNA, Informe de Auditoría Interna 003-2019.*
 - *Análisis del Estado de FUNDAUNA según Informes elaborados por la Contraloría General de la República, según oficios DFOE-SOC-IF-00001-2020 y DFOE-SOC-IF-00002-2020.*
4. El Por Tanto C, del acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-082-2020, del 14 de mayo de 2020, indica lo siguiente:
- C. *SOLICITAR UN INFORME DETALLADO AL 3 DE JUNIO DE 2020 A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDAUNA, EN DONDE SE INDIQUEN LAS ACCIONES POR REALIZAR PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLOS COMPROMISOS DEL PLAN DE*

**MEJORAMIENTO EXTRAORDINARIO DE 2014 QUE PRESENTAN UN
PORCENTAJE DE AVANCE MENOR AL 50%. ACUERDO FIRME.**

5. El oficio FUNDAUNA-JA-0009-2020, del 03 de junio de 2020, indica en su párrafo final lo siguiente:

Finalmente, se aclara que se está elaborando un Informe Final de la gestión en FUNDAUNA del mayo 2017 a junio 2020, relacionado con todas las acciones del PME en general vinculadas a otras actividades y temas en proceso con las acciones de referencia, con el objetivo que orienten sobre las diligencias a seguir, una vez que asuman el nuevo representante de la Universidad en la Junta Administrativa por cambio de autoridades universitarias.

6. El análisis realizado por los miembros de la Comisión de Asuntos de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas consideró que:

- a) El informe de labores destaca que el promedio general del porcentaje de avance de acciones del Plan de Mejoramiento Extraordinario 2014 para la Fundauna, al 30 de junio de 2020, apenas superó el 50% durante el periodo. Ahora bien, destacan acciones con porcentaje bajo o nulo de progreso:
 - i) Implementación de todas las recomendaciones del informe de auditorías externas e internas.
 - ii) Definir cuáles aspectos de las mejoras y los cambios deben ser aprobados por la Junta Administrativa, por la Asamblea de Fundadores o por la Universidad, y, en este último caso, cuál es la instancia interna en la UNA competente para su aprobación.

- iii) Elaborar una propuesta de modificación del Acta Constitutiva y convenio que permita implementar las mejoras y los cambios.
 - iv) Establecer la estrategia para evaluar permanentemente los fines y las funciones de la Fundación.
 - v) Definir prioritariamente la posibilidad de establecer la política para el control de los activos en la Universidad y no en la Fundación.
- b) Se considera que en el anexo del *Informe de rendición de cuentas* se presentan acciones, tal como se anunció en el oficio FUNDAUNA-JA-0009-2020, del 03 de junio de 2020, para atender paulatinamente los compromisos del Plan de Mejoramiento Extraordinario de 2014 con porcentaje de avance inferior al 50%. No obstante, estas acciones fueron insuficientes para lograr su cumplimiento durante el periodo de ejercicio de los autores del informe.
- c) Es oportuno mencionar que el cumplimiento de todas las acciones del Plan de Mejoramiento Extraordinario (PME) recae no solo en los miembros de la Junta Administrativa, sino también en los miembros de la Asamblea de Fundadores.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL INFORME ENTREGADO Y PRESENTADO POR EL DR. PEDRO UREÑA BONILLA, PRESIDENTE, Y LA MAG. MARJORIE LEÓN GÓMEZ, DELEGADA EJECUTIVA DE FUNDAUNA, HASTA EL 21 Y 30 DE JUNIO DE 2020, RESPECTIVAMENTE; MEDIANTE EL OFICIO FUNDAUNA-JA-0010-2020, DEL 12 JUNIO DE 2020. ACUERDO FIRME.**
- B. DAR POR ATENDIDO EL POR TANTO C DEL ACUERDO UNA-CONSACA-ACUE-082-2020, DEL 14 DE MAYO DE 2020, SOBRE LA PRESENTACIÓN DE ACCIONES PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DEL PLAN DE**

MEJORAMIENTO EXTRAORDINARIO DE 2014 QUE PRESENTAN UN PORCENTAJE DE AVANCE MENOR AL 50%. ACUERDO FIRME.

C. RECOMENDAR A LA FUNDAUNA Y LA ASAMBLEA DE FUNDADORES QUE DEN ESPECIAL SEGUIMIENTO A TODAS AQUELLAS ACCIONES CON PORCENTAJE DE AVANCE INFERIOR AL 50%. ACUERDO FIRME.

VOTOS A FAVOR: 16.
TOTAL: Dieciséis
VOTOS EN CONTRA: 0.
TOTAL: Ninguno

4.4 UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-011-2022. Resultados de la II convocatoria del concurso UNA REDES 2022.

Dr. Esteban Picado Sandí presenta el dictamen UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-011-2022, para atender los “*Resultados de la II Convocatoria del Concurso UNA-REDES 2022*”.

Luego de un amplio análisis, se toma la siguiente decisión, comunicada en el **UNA-CONSACA-ACUE-040-2022**.

Acuerdo n.º 6

RESULTANDO:

1. El Consejo Académico (Consaca) publica, el 10 de diciembre de 2021, la II convocatoria al Concurso UNA Redes 2022, según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-170-2021, del 10 de diciembre de 2021, (Alcance n.º 4, de la UNA-GACETA n.º 21-2021).

2. El oficio UNA-VI-OFIC-241-2022, del 20 de abril de 2022, suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo, vicerrector de Investigación y coordinador de la Comisión Técnica Asesora UNA-Redes 2022; mediante el cual remite las propuestas ganadoras de la II convocatoria al Concurso UNA Redes 2022.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-170-2021, del 10 de diciembre de 2021, indica lo siguiente en los resultandos 5 y 6:
 5. *El oficio UNA-CPPPA-CONSACA-OFIC-056-2021, del 07 de noviembre de 2021, suscrito por el Ph.D. Esteban Picado Sandi, coordinador de la CPPPA, mediante el cual se solicita enviar una propuesta de Lineamientos para la II Convocatoria del concurso UNA Redes 2022, con el remanente de presupuesto de ₡10.000.000,00 y una nueva calendarización de los procesos.*
 6. *El oficio UNA-VI-OFIC-654-2021, del 18 de noviembre de 2021, suscrito el doctor Jorge Herrera Murillo, vicerrector de Investigación, mediante el cual da respuesta al oficio UNA-CPPPA-CONSACA-OFIC-056-2021, del 7 de noviembre de 2021, y remite la propuesta de convocatoria para la segunda convocatoria del concurso UNA-REDES 2022 y matriz de evaluación.*
2. La Secretaría de Programas, Proyectos y Actividades Académicas de la Vicerrectoría de Investigación recibió dos propuestas:

Cuadro 1: Propuestas recibidas

Código SIA	Título	Unidad titular	Unidades participantes	Línea temática
200-22	Red para el Fortalecimiento y Divulgación de las Competencias STEM	Escuela de Informática	Escuela de Ciencias Biológicas, Departamento de Física, IRET	ODS4 (La garantía de una educación inclusiva, equitativa y de calidad y la promoción de



	de Jóvenes y Docentes - Red UNA.			oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos) y ODS 5 (El logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas)
433-21	Red de Laboratorios de Fisiología Vegetal y Mejoramiento Genético	INISEFOR	Escuela Ciencias Agrarias, Escuela de Ciencias Biológicas	ODS 15 (La gestión sostenible de los bosques, la lucha contra la desertificación, la detención e inversión de la degradación de las tierras, la detención de la pérdida de biodiversidad) Indica que además tiene repercusiones en el ODS 2 (El fin del hambre, el logro de la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y la promoción de la agricultura sostenible.)

3. La Comisión Técnica Asesora de la II Convocatoria al Concurso UNA-Redes 2022 analizó el cumplimiento de los requisitos de las propuestas:

- a) *La II Convocatoria Concurso UNA-Redes 2022 (Alcance N° 4 a la UNA-Gaceta N° 21-2021).*
- b) *El Reglamento del Fondo para el Establecimiento de Redes (UNA-Gaceta N° 16-2017).*



- c) *El "Reglamento para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional" (Alcance N° 3 a las UNA-Gaceta N° 13-2020) y los "Procedimientos, requisitos, criterios y productos para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional" (VA-825-2010).*

4. De las dos propuestas evaluadas, la Comisión Técnica Asesora de UNA-Redes 2022, asignó los siguientes puntajes:

Cuadro 2. Propuestas recomendadas por la Comisión Técnica Asesora

Código SIA	Título	Unidad titular	Unidades participantes	Evaluación (%)	Presupuesto solicitado
433-21	Red de Laboratorios de Fisiología Vegetal y Mejoramiento Genético	INISEFOR	Escuela de Ciencias Agrarias, Escuela de Ciencias Biológicas	71	€9.963.000,00
200-22	Red para el Fortalecimiento y Divulgación de las Competencias STEM de Jóvenes y Docentes - Red UNA	Escuela de Informática	Escuela de Ciencias Biológicas, Departamento de Física, IRET	70	€10.000.000,00

5. El análisis de los miembros de la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas considera que:
- a) Las propuestas presentadas obtuvieron una calificación igual o superior al 70% por parte de la Comisión Técnica Asesora; por tanto, cumplen con los lineamientos del II llamado del concurso UNA-Redes 2022.



- b) Ambas propuestas son oportunas, sin embargo, los recursos remanentes para este segundo llamado únicamente permiten financiar a la propuesta de mayor calificación.
- c) Debido a que la propuesta no ganadora cumplió con los requisitos y obtuvo una calificación igual o superior a 70, esta comisión considera pertinente consultar a Rectoría que, si es posible, valore otorgar la asignación presupuestaria para su ejecución.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL FINANCIAMIENTO CON RECURSOS DE LA II CONVOCATORIA DEL CONCURSO UNA REDES 2022, A LA SIGUIENTE PROPUESTA:

Código SIA	Título	Unidad titular	Unidades participantes	Presupuesto solicitado
433-21	Red de Laboratorios de Fisiología Vegetal y Mejoramiento Genético	INISEFOR	Escuela Ciencias Agrarias, Escuela de Ciencias Biológicas	₡9.963.000,00

ACUERDO FIRME.

B. SOLICITAR A LA RECTORÍA QUE VALORE, SEGÚN LAS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS:

- i. ASIGNAR CONTENIDO ADICIONAL A LA PARTIDA DEL FONDO DE REDES, PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA 200-22.
- ii. EN SU DEFECTO, BUSCAR ALGÚN OTRO MECANISMO DE APOYO ECONÓMICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DIRECTA DE LA PROPUESTA 200-22.

ACUERDO FIRME.

VOTOS A FAVOR:	16.
TOTAL:	Dieciséis
VOTOS EN CONTRA:	0.
TOTAL:	Ninguno

Al ser las 10:05 a.m. se realiza un receso de 15 minutos, retomando la sesión al ser las 10:20 a.m.

Artículo 5. Informes:

5.1 Invitación a audiencia a la Comisión Especial de análisis y evaluación de los procesos de contratación institucional (Proveeduría)

PhD. Marianela Rojas Garbanzo agradece al Dr. Felipe Araya por su preocupación de que los procesos institucionales se atiendan y en particular a una situación en la Escuela de Medicina Veterinaria en una compra con fondos Fecte. También a muchas situaciones que muchos académicos atienden, teniendo que cumplir leyes, pero también en la gestión con la Proveeduría Institucional. A raíz de esto, el 10 de mayo se sostuvo una reunión con funcionarios de la Proveeduría, el Programa de Gestión Financiera, la Escuela de Medicina Veterinaria, para poder escuchar la situación de fondo que ha estado pasando. Indica que en el 2021, a raíz de diferentes molestias manifestadas en relación a los procesos de compra, se conformó una comisión especial desde la Rectoría Adjunta, precisamente para poder analizar los procesos de la Proveeduría Institucional y poder buscar alternativas flexibles que permitan una mayor agilidad y que acompañen las gestiones que muchos académicos tienen que hacer. Indica que el director de la Proveeduría Institucional reconoce errores que en su momento se dejaron de realizar y que ahora se han empezado a atender. Pareciera que hay algunas alternativas que están dando efecto, quizás no como se quisiera – porque las leyes siguen siendo limitantes – pero que a ella le parece importante que se otorgue una audiencia a esa comisión para

que cuente sobre las acciones que se están considerando para agilizar las acciones. Informa que en esta comisión participan la M.Sc. Roxana Morales, el M.Sc. Nelson Valerio, académicos y administrativos con este tipo de procesos. Concluye manifestando que se programará esta visita y estará informando.

Dr. Felipe Araya Ramírez agradece la gestión realizada por la Ph.D. Rojas y el interés de procurar la solución a un problema que considera que, aunque este es un caso particular, se está dando en toda la Universidad y data de años atrás. Agrega que ellos, hace aproximadamente un mes, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud tuvo una sesión con las compañeras encargadas de las compras, a raíz de que solicitaron información sobre todas las compras anuladas el año anterior, y su sorpresa es que eran muchas en sus dos unidades académicas, por eso quisieron escuchar de primera mano cuáles eran los problemas para que se produjeran esas anulaciones. Muchos adujeron que se daban problemas porque estaban fuera de tiempo, o a veces las compras duraban más de un año en contestar, o tenían que esperar la aprobación técnica de alguna instancia y muchas veces no tenían respuesta y sin el criterio técnico no se lograba la compra y se pasaban las fechas. Con todo esto se emitió un acuerdo que se envió a las autoridades correspondientes, a los decanatos y al director de la Proveeduría Institucional, quien manifestó su acuerdo con mucho de lo que allí se indicaba y que en la comisión ya se estaban atendiendo muchos de esos puntos. Considera que hay una actitud colaboradora y de ayudar a la academia. Expone que en esta oportunidad en particular se refiere a fondos Fecte y siendo que el proceso es complicado, que no se puedan realizar las compras por aspectos administrativos es muy frustrante. Creen importante que se conozca qué es lo que se está haciendo porque eso mismo sucede en todas las facultades. Menciona que en su facultad ya los investigadores están frustrados y no quieren participar de los concursos, por toda la tramitología y todo lo que eso comprende para la adquisición de los equipos. Considera que se escuchando a los compañeros de esa comisión, podrían emanar acciones viables para la solución del problema.

M.A. Yalile Jiménez Olivares indica que ya ese acuerdo se recibió en la Comisión de Análisis y Evaluación de Recursos, y fue asignado, por lo que pronto se estará discutiendo el dictamen correspondiente en este plenario. Indica que se han sentido identificados con el asunto porque es algo que se da en toda la Universidad y hay que darle la atención que requiere. Considera muy oportuna una visita de los miembros de esa comisión al plenario.

Dr. Esteban Picado Sandí considera que se abra un espacio de catarsis, ya que la Proveeduría Institucional es la instancia que está sufriendo más embates y hay un sentimiento de frustración, de quienes solicitan la compra porque no pueden comprar y de la Proveeduría Institucional porque no ejecuta. Expone el año anterior se hizo la convocatoria Fecte mucho antes de lo acostumbrado para que tuvieran más margen de acción. No sabe si estas acciones van a mantenerse, porque cuanto antes lleguen las bases de la convocatoria Fecte, más margen de acción van a tener. Agrega que aunque no se conozcan los montos del concurso, sí podrían ir iniciando el proceso. Cree que la Proveeduría Institucional es la instancia que está sufriendo más embates en estos últimos años, desde que entraron al Sicop, desde los sistemas, la Regla Fiscal y otras cosas que están sobre ellos y eso hace que sea compleja la dinámica, pero si no se corrige puede ser que luego sea muy difícil de enderezar eso. Indica que hay otro dato que es muy curioso y que el Sr. Rector había comunicado que se había tenido una de las mejores ejecuciones globales por el principio de comprar y pagar lo más caro para que se ejecutara más. Esa es una decisión que puede ser o no consecuencia. Es importante ver que la medida tuvo un resultado general inicial muy bueno, pero habría que ver si hay que tener alguna medida complementaria para otros montos menores, como es el Fecte, esto comparado con una obra o contrataciones muy costosas. Le parece bien que la comisión visite este órgano, y si luego si van a haber medidas concretas, que se analicen dentro de la CAER.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo se compromete a planificar y coordinar esta audiencia.

5.2 Invitación a audiencia a la Vicerrectoría de Docencia: Innovación y transformación curricular

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo indica que esta es una solicitud que han recibido por parte de la Vicerrectoría de Docencia. Esa instancia ha estado trabajando la iniciativa que ha estado construyendo desde el año 2021 sobre algunos procedimientos o una estrategia de innovación curricular. La Vicerrectoría de Docencia se ha hecho acompañar en este proceso de compañeros de muy alto perfil del CIDE y al parecer este proceso está en un estado de presentación, validación y socialización, y ellos quisieran empezar el proceso con el Consaca. Expresa que están solicitando una audiencia en el plenario para presentar la propuesta. Considera que en el mismo espíritu de lo último que dijo el Dr. Picado, le parece importante escucharlos y conocer, y en caso de tener que atender algunas acciones más específicas desde el órgano, podrían hacer la recomendación de que pueda atenderse desde la comisión que corresponda en Consaca. Seguidamente da lectura al oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-89-2022, del 15 de mayo de 2022, suscrito por el M.Sc. Steven Oreamuno Herra, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales del Consejo Universitario. Externa que la M.Ed. Vásquez le sugirió que se busque un espacio para atender esa solicitud pronto. Sugiere que se valore que se atienda esta audiencia en la próxima sesión. Esta moción es acogida por unanimidad.

Al ser las 10:05 a.m. se establece un receso de 15 minutos, reanudándose la sesión al ser las 10:20 a.m.

Artículo 6 Asuntos Varios:

6.1. Decreto Presidencial Sobre el Uso de las Mascarillas.

M.Ed. Érika Vásquez Salazar expone su preocupación. Sabe que Institución no puede dar una postura oficial porque existe un proceso. Pero el personal está muy preocupado de cara a cómo se va a trabajar este asunto, si al ser un decreto todo el mundo puede andar sin mascarillas, o hay que esperar a que la UNA genere algún tipo de instrucción al respecto; o, por ejemplo, qué pasará en los actos de graduación. Indica que el

problema es de doble vía, porque ella, por ejemplo, puede utilizar mascarilla para protegerse, pero si las otras personas no se cuidan, el esfuerzo no tendrá buenos resultados. Quiere que se vaya conversando de este tema.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo lo que ella puede decir es que el decreto presidencial se dice que fue publicado este día en horas de la madrugada. A la luz de esto, la decisión institucional y todo lo que conlleva, haciendo su punto en términos de que el tema de graduaciones se debe analizar con la SubCOE. Informa que a las 11:00 a.m. está convocada una sesión de esa instancia para atender ese punto en particular. Sin embargo, recuerda que el lunes 9 de mayo la Rectoría emitió una circular, porque ya desde el domingo anterior las personas dieron por un hecho el decreto y salieron a la calle sin mascarillas. Desde luego en el ámbito institucional no se puede atender o comprender de esa manera. En la circular 35-2022 se recuerda que la UNA sigue atendiendo los protocolos con respecto al uso de mascarilla y distanciamiento, tal y como está vigente en el sitio de COVID-UNA al día de hoy. Lo otro se definirá posterior al análisis que realice la SubCOE.

Dra. Laura Bouza Mora recuerda que antes de iniciar esta sesión estuvieron comentando sobre el decreto presidencial publicado en la madrugada de este día, específicamente en el tema de las mascarillas. Se publicaron tres decretos: 1) Obligatoriedad de la vacuna; 2) Ciberseguridad, y 3) Uso de mascarillas. Expone que el decreto que hace alusión al no uso obligatorio de mascarillas tiene un error en la fecha en la que se firma el decreto, porque indica 7 de mayo, y ese día aún era presidente el señor Carlos Alvarado, el traspaso de poderes se efectuó el 8 de mayo y se firmó el decreto el 8 de mayo. Este error debe corregirse. Ese decreto difiere en lo señalado por el señor presidente, en cuanto a que el uso obligatorio de mascarillas quedaba para uso de personal en salud en ámbito público, lo que llevó a que los servicios, tanto de hospitales, clínicas, como de laboratorios privados, el día lunes y martes se tuvieran muchas desavenencias entre funcionarios y público porque las personas que requerían servicios llegaban sin mascarillas. Expone que el decreto que se publica indica que el uso de mascarilla obligatorio estará dado para personal de salud, tanto en el ámbito

público como en el privado, y no dice nada más, es decir, cualquier persona que esté en otros lugares que no sean servicios de salud no está obligada a utilizar la mascarilla. términos de la Universidad, tal como lo comunicó la Ph.D. Rojas, el lunes se indicó que la UNA, hasta tanto no analice los alcances del decreto, mantiene la obligatoriedad del uso de la mascarilla en las instalaciones de todos los campus universitarios. A partir de las 11:00 a.m. la SubCOE se reunirá para ver el alcance y ver qué del protocolo debe modificarse a la luz de este decreto. Lo importante es que todos tienen que ser conscientes de que el autocuido es fundamental. Si ella quiere usar la mascarilla, la usa para protegerse y proteger a los demás. Si otra persona no la quiere usar, ya no están en la obligación de recordarle el uso de la mascarilla. Cree que a nivel de universitarios, esta comunidad ha sido muy respetuosa e inteligente en la toma de sus decisiones y se podría conversar con las personas. No están en un momento oportuno para, en espacios cerrados, con muchas personas, no utilizar la mascarilla. Estamos en la quinta ola, se reportan 1.500 diarios y se podría llegar a 3.000. Recuerda que las variantes y sub-variantes que circulan en el país en este momento son bastante más rápidas en contagio, se requiere de menos cantidad de virus para generar un cuadro. En este momento lo que los está protegiendo es la alta cantidad de personas vacunadas y con eso se disminuye la severidad de la enfermedad, pero pueden contagiarse igual y contagiar a los demás. El autocuido en este momento es fundamental, y se tienen planificadas actividades masivas, con un público mayor a 50 personas, y las graduaciones serán numerosas; y se tienen diferentes calidades en ese público. Considera fundamental ver el alcance en términos de legalidad para ver qué tanto la UNA podría mantener o no, en ciertos espacios, el uso de las mascarillas, para eso los acompañará el Lic. Gerardo Solís Esquivel, director de la Asesoría Jurídica. Indica que ella estará comunicando todos los pormenores para que se puedan replicar las iniciativas en las diferentes instancias.

Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga pregunta si el asunto de la vacuna se va a mantener como obligatorio, porque hay compañeros que no lo han ingresado en el sistema de Sigesa, y, en algunos casos, se imagina que ya en diferentes facultades, ya están en proceso en el Órgano Instructor. Pregunta si se paraliza todo hasta nuevas noticias o si está en la posibilidad de informar a los implicados.

Dra. Laura Bouza Mora indica que efectivamente el análisis va en dos temas importantes, el inmediato, el uso de la mascarilla. Sin embargo, el tema de las vacunas está latente y estarían analizándolo a partir de las 11:00 a.m. No podrían emitir ningún criterio en este momento porque hay procesos que están caminando en este momento y tienen que analizar a la luz del decreto presidencial cuál es el alcance hacia la Universidad Nacional en términos de institución pública. Apenas se tengan noticias, se comunicarán.

6.2. Gobernanza.

M.Sc. Guillermo Acuña González manifiesta que este punto es mucho más amplio, aunque apela al modo en que la UNA se organiza. También implica lo expuesto por la Dra. Bouza sobre el cuidado colectivo, trasciende la contingencia y la coyuntura. Al menos para el caso de la UNA le da la impresión de que se ha dejado de lado el tema de cómo cuidarse y cómo construir un proceso de cuidado colectivo. Están claros que hay un tema que apela a un comportamiento colectivo que en muchas ocasiones no se ha alcanzado o no se ha visto como sociedad, pero con el tema del autocuidado y del cuidado colectivo ahí hay que hacer algunas valoraciones. Informa que el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales tomó un acuerdo que va en la línea de mantener el proceso de solidaridad con las otras personas y hasta donde sea posible los comportamientos de cuidado, sanitización, etc., tratando de seguir resguardándose. Tiene la impresión de que no se han percatado que en la UNA existe un problema estructural de comunicación absoluto y que ve que a partir de ahí se derivan otro tipo de problemáticas que están experimentando, y lo que devela en lo inmediato es una cultura relacional que cree que debe ser remozada y que en eso se debe pensar. Habla justamente de que se tiene que tratar valorar el modelo de desarrollo humano que debe pensarse como estructura universitaria. Considera que mas allá del tema prospectivo, hay un tema a profundizar y es ese modelo relacional que hace que los vasos comunicantes que se tienen en la Universidad sean problemáticos, lo viven todos los días en la red institucional – solo para poner un ejemplo – y a partir de ahí otros ejemplos que se pueden dimensionar. Y en ese sentido, cuando habla de

modelo de acción humana, se permite hacer una consideración sobre el cuidado que hay que tener cuando se normaliza el sobretrabajo y mencionan el sobretrabajo como una acción natural; es decir, cuando se naturaliza que se tenga que apelar inclusive a la toma de tiempo personal para salir con tiempo de las acciones y de las actividades que se están desarrollando en la UNA, sean cuales sean. Cree que más alcanza a las personas que decidieron servir en la UNA en puestos de gestión. Dice esto porque el sobretrabajo está naturalizado inclusive en aquellos casos en donde las personas no se les llama trabajadoras sino colaboradoras, y a partir de ahí empiezan a tener serios problemas de nominación y entendimiento sobre lo que implica la relación de la persona y el trabajo. Plantea esto porque ve con preocupación que en la UNA pareciera que lo natural es llevar a la persona a puntos de saturación. Cuando se normaliza el sobretrabajo solapado en la palabra colaboradores, y no de trabajadores, ahí hay un tema que no es solo de nomenclatura, sino que habría que revisarlo cuando se sienten en los próximos años a trabajar sobre esa estructura de gobernanza, que no sabe si será en el próximo congreso universitario, aunque piensa que debería ser antes. Expresa que él y la Dra. Sánchez tomaron una decisión alcanzados precisamente por ese sobre trabajo, ya que son la facultad más grande (8 unidades académicas, 2 institutos, más de 5 mil estudiantes y 300 funcionarios académicos y otro tanto igual de administrativos) y esto tiene que ver con la estructura de gobernanza que hay que revisar. Considera inaceptable que a una persona en un puesto de gestión en una instancia como esta, se le haga asumir además hasta 4 y 5 roles en un momento determinado, porque no hay sistema humano, emocional, ni espiritual, ni tampoco sobre espiritual que pueda asumir esos retos. Ella y él tomaron esa decisión para apelar al cuidado y al autocuidado. Hace un año, cuando ellos asumieron las riendas de esa facultad, decidieron hacer del sentido humano un eje transversal de su trabajo, desde el detalle más cotidiano hasta los más estratégicos, cree que en ese sentido han ido dando pasos importantes en esa materia. Decidieron priorizar y atender a su facultad, porque es a ella a la que le deben rendir cuentas, y también con otras con las que se relacionan, porque no solo es un tema laboral, sino también de salud. Indica que conocen muchos funcionarios que se han ido ya pensionados y no en las condiciones más idóneas para vivir su jubilación; y esa no puede ser de ninguna manera una acción naturalizada para esta Institución. Él está claro en que se tiene que hacer un esfuerzo

para pensarse y repensarse e ir transmutando la idea de que la estructura y la norma está sobre la subjetividad, y ahí hay un tema de salud y de autocuido, así como de cuido colectivo que los tendría que poner en una dimensión más allá de la estructura; y también la apelación a un tipo de comunicación que propicie el intercambio y no la unilateralidad. Esto está muy relacionado con el tema de gobernanza, pero más que en lo formal y estructural, sino en los procesos humanos que se están llevando a cabo en la UNA. Expone que él ha hecho evidente esta posición en varios espacios en que él ha participado.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo agradece esas reflexiones en este momento. Este asunto no es nuevo, está enfrascado en el ritmo de vida actual. Piensa que el trabajo es para conseguir bienestar y salud, pero al final de los años se sufren situaciones de enfermedades derivadas precisamente por los procesos de trabajo. Quisiera promover estos espacios de reflexión sobre la organización del trabajo en el contexto universitario, pero no tiene claro cómo hacerlo, ya que están inmersos en condiciones internas y externas que los están marcando mucho.

M.Ed. Bibiana Núñez Alvarado piensa que es muy importante lo expuesto por el M.Sc. Acuña, es un tema para análisis. Sin embargo, la gobernanza, así como la decisión que el decanato tomó y la molestia manifestada, ella se quiere referir al último, porque ella puede aclarar que en este órgano nunca se ha hablado de ellos, y lo dice porque ella presentó el tema en la sesión anterior, que se había analizado en la CAER, el tema relacionado con la participación o asistencia a las sesiones de comisión, sobre todo cuando una persona está incapacitada; se hizo un análisis y se habló algo relacionado con la asistencia a las comisiones, pero le garantiza que en ningún momento se cuestionó el trabajo de ellos.

Dr. Felipe Araya Ramírez está completamente con lo planteado sobre gobernanza. Se ha conversado varias veces porque está afectando a varios compañeros decanos. Con referente al punto de que se mencionó el nombre de él y el de la Dra. Sánchez, él fue quien los mencionó y eso está en el acta aprobada este día en la página 41, aparece

textualmente, y, a raíz, como bien mencionó la M.Ed. Núñez, fue un tema que ella presentó sobre la asistencia a las sesiones de las comisiones, y eso se produce de que a los coordinadores de las comisiones se les solicita, por parte de la Dirección Ejecutiva del Consejo Universitario, el porcentaje de asistencia y que se revise la asistencia de cada uno de ellos en las diferentes comisiones. En una de las comisiones en las que él está (él está en dos comisiones permanentes) estuvo como coordinador a.i., y fue cuando llegó el oficio remitido por ellos, y es la primera vez que él ve, desde que pertenece a Consaca, un oficio solicitando la no participación en las comisiones y que se trasladen los temas asignados a otros miembros. Cuando se vio ese tema en el punto de correspondencia, venía dirigido a la Dr. Picado y a la Ph.D. Rojas, no se tomó ningún acuerdo, sino que se conversó sobre el tema, se lo comunicó al DR. Picado cuando él se integró nuevamente a la comisión para que se abordara. Indica que si él dijo algo que les molestara al M.Sc. Acuña o a la Dra. Sánchez, se disculpa porque no fue su intención mencionar a alguien que está ausente en el momento. Simple y sencillamente lo que hizo fue, alrededor de ese tema, mencionar el oficio firmado por ellos dos y que no sabían cómo atenderlo. A raíz de eso se le solicitó a la Lcda. Ana Beatriz González que les aclarara de acuerdo con lo expuesto en los reglamentos. La Lcda. González mencionó que las asistencias, tanto a Consaca como a las comisiones, es obligatoria.

Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga considera que este es un tema bastante sensible, sobre todo porque se han venido escuchando decanos y decanas que han tenido que asumir direcciones de unidades académicas por diferentes razones, inclusive hasta el señor rector ha tenido que asumir decanaturas y vicedecanaturas. Le parece que es una obligación de los miembros de este órgano participar en las reuniones de comisión y casi todos están en dos comisiones, y eso los está rebasando. En su caso él tiene una estructura diferente a la de las facultades. En las sedes casi todo se concentra en el decano. Por ejemplo, solo el trabajo de firmar las declaraciones juradas de los académicos es muchísimo. Comparte con el M.Sc. Acuña que eso lleva aun maltrato físico y psicológico. Indica que este modelo de gobernanza cree que en un próximo congreso se debería analizar. El segundo punto que desea anotar es que ya se había presentado ante el Consejo Universitario la solicitud de que se busque una medida

alternativa para cuando las unidades académicas se quedan sin directores. Desconoce el grado de avance de esa solicitud. Lo que es claro es que hay labores que los están sobrepasando como decanos. Cree que hay que hacer una modificación en el Reglamento de Sedes Regionales para que los directores académicos pueda, por ejemplo, aprobar las declaraciones juradas de los académicos.

Dr. Esteban Picado Sandí indica que hay un problema estructura, y es que cuando se dio el diseño estructural, y es que cuando se dio la revisión en el año 2015, las decanaturas terminaron siendo el “cajón desastre” donde meten todo. Cuando se subió la jornada, porque aumentaron las jornadas porque aumentaron las necesidades, también se acomodó todo ahí, y hay una desproporción bárbara, porque el simple hecho el asumir de conceptualizar y asumir la dirección de una unidad académica como un recargo de funciones, hace que haya un trabajo ordinario más el recargo. Si se sopesan las responsabilidades de los decanos y en contingencias con el trabajo del Consejo Universitario, y las retribuciones salariales, no es acorde. Expone que hay algo que no está bien estructuralmente, porque la estructura los oprime. En el contexto actual las reglas juegan en su contra, porque no existe ningún tipo de compensación, ni salarial ni de otro tipo. Por tanto es un recargo desproporcionado que trae consecuencias no solo psicológicas sin físicas también.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo reitera lo que manifestó el Dr. Araya y apoya lo que él menciona, porque en la generalidad de la consulta que se hizo. Sin embargo, ella hizo mención de que hay que responder un oficio y que éste nace a raíz de una consulta planteada por la M.Ba. Núñez. Ella conversó con el M.Sc. Acuña y le comentó que antes de contestar ese oficio ella deseaba manifestarle en qué línea debían hacerlo, apegados al Reglamento del Consaca, y sobre todo ante una situación tan sensible y compleja, a ella no le parece correcto simplemente enviar un oficio, porque en estos casos hay que mostrar solidaridad. Recuerda que el 27 de abril se tomó en este órgano un nuevo acuerdo, que fue remitido al Consejo Universitario, pero con una declaratoria de emergencia ante la situación que se está enfrentando, precisamente por las consecuencias en la salud integral que puedan tener las personas que ocupan puestos

de autoridad. Ella tuvo un acercamiento con la presidente del Consejo Universitario para insistir en que se aborde el tema de forma urgente.

M.Sc. Guillermo Acuña González cree que hay un asunto de fondo que tiene que ver con la gobernanza, pero de forma estructural, el cual dimensiona una serie de factores que ya se han abordado. Recibe las aclaraciones y las agradece. Cree que hay que conversar porque ese es un tema coyuntural. Indica que efectivamente la normativa pone una trampa y eso es lo que hay que repensar en el próximo congreso universitario.

6.3. Informe de rendición de cuentas de unidades académicas asumidas por recargo.

M.Ed. Érika Vásquez Salazar indica que este tema tiene que ver con el anterior. Expone que ella está concluyendo con la dirección de la División de Educación Básica, que ya por dicha han elegido autoridades. Indica que este recargo fue asumido primeramente por la M.Sc. Sandra Ovares Barquero y ella lo heredó al asumir la decanatura, siendo que esa unidad académica estuvo sin autoridades propias por casi un año. Se topa con la sorpresa de que tiene que presentar un informe de labores por el tiempo que estuvo con ese recargo y además presentarlo ante la asamblea de división. Eso le parece “perverso” y aunque lo hará, le parece descabellado ya que tendrá que presentarlo ante una instancia que ni siquiera la eligió como autoridad, y luego lo que implica un informe general de labores. Expresa que ella simplemente quería compartir su frustración, porque sabe que este órgano no puede solucionarle nada. Expone que le parece absurdo porque ella no tiene ni siquiera un plan de trabajo, ya que fue algo que ella tuvo que asumir en el camino y ahora hay que hacer informe de labores. Piensa que a veces ellos mismos se ahogan con la normativa.

6.4. Circular instrucción, trabajos finales de graduación

M.Ed. Érika Vásquez Salazar le preocupa que se está trabajando en Consaca una modificación con relación a los trabajos finales de graduación (TFG), pero también la Vicerrectoría de Docencia está solicitando que se hagan modificaciones a los planes de

estudio relacionados con ese tema en la actualidad en seis meses. Se pregunta qué harán cuando se produzcan las modificaciones emanadas del estudio que está realizando el Consaca. Piensa que sería importante coordinar para no asumir un trabajo que depende de otro que está en proceso en la Comisión de Apoyo y Asesoría Académica (CAAA).

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo indica que conversará con el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, vicerrector de docencia, para que le aclare el punto.

Artículo 7. Foro sobre el estado de situación de la Universidad Nacional en materia de Ciberseguridad y recomendaciones a la comunidad universitaria en materia de tecnología.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo mociona para que ingresen el M.Sc. Axel Hernández Vargas y el M.Sc. Maykoll Phillips Seas. Esta moción es acogida por unanimidad.

Al ser las 11:17 a.m. ingresan el M.Sc. Axel Hernández Vargas y el M.Sc. Maykoll Phillips Seas.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo recuerda que este tema nace a raíz de lo acontecido hace algunas semanas en la Sede Interuniversitaria de Alajuela, con el ataque a los sistemas de ciberseguridad. Por ello el Dr. Roberto Rojas y el Dr. Esteban Picado amablemente sugirieron que es importante abordar la situación, ya que además es una situación general en el país.

M.Sc. Axel Hernández Vargas manifiesta que la afectación que hubo en la Sede Interuniversitaria de Alajuela tuvo más que ver con el ataque al sitio web, también hubo extracción de información, se trató de hacer una limpieza. El Conare colaboró con algunas herramientas. Comenta, con respecto a los ataques que se han presentado en el país. Recientemente, con el nuevo cambio de Gobierno, se declaró estado de emergencia mediante un Decreto, aunque el tema ha ido bajando en intensidad en la

comunicación en los medios, sigue siendo una situación muy vigente y deben protegerse, tomar las medidas necesarias para fortalecerse.

M.Sc. Maykoll Phillips Seas explica que el tema de ciber seguridad no es nuevo, ellos llevan trabajando en él por más de dos décadas. La ciber seguridad se la pueden imaginar no solamente por los ataques que provienen desde el exterior de la UNA, también pueden darse a lo interno por máquinas que tengan softwares maliciosos. En la parte externa, ya se cuenta con herramientas para defenderse, aunque deben tener en cuenta que en cuanto a ciber seguridad, nunca lo van a poder detener o eliminar, es un tema al que se le da un tratamiento para sostenerlo en el tiempo. Por lo tanto, lo que corresponde es tomar medidas proactivas, técnicas y de formación profesional para poder tener herramientas actualizadas. Indica que es muy interesante ver los ataques en vivo, en los equipos que tienen en la UNA, que fueron comprados con el préstamo del Banco Mundial del 2017 y que son de un costo muy alto, y que es una de las principales herramientas que se tienen para la protección de la UNA en este tema. Explica que muchos ataques se dan a los sistemas de información que ya están en la web, como, por ejemplo, Sigesa, el sistema de salud, el sistema para el ingreso de calificaciones. Esos ataques provienen de muchos puntos alrededor del mundo. Explica estos puntos pueden provenir de cualquier parte y se interrelacionan, por lo que seguirles la pista no es fácil ni suficiente. En esa misma línea, la UNA tiene más de 400 servidores y la mayoría tienen presencia en internet por la web. Solamente con eso todos ellos son objetivos de ataque y es en ese sentido que va la responsabilidad de gestionar esos servidores es muy alta. La mayor parte de esos servidores están en D'Tics, pero hay otros en la Institución. Por eso en la circular se dan las líneas básicas fundamentales para proteger esos recursos. A muchos de esos servidores se les ha estado haciendo un reforzamiento de la seguridad técnica, de tal forma que también es muy simpático es ver lo que están tratando de hacer los atacantes mediante las bitácoras del equipo. Es por eso que uno de los reforzamientos consiste en atacar de forma automática los ataques, porque los ataques no se van a detener cuando termina la jornada laboral, sino que continúan. Han implementado numerosas soluciones técnicas para tratar de detener y evitar que se metan a los servidores. El reto es hacer este trabajo de protección para toda la vida y el

costo es tener personal realizando esas tareas permanentemente. Informa que el volumen de ataques actualmente es mayor, se han implementado varias herramientas con el ICE, con el Banco Mundial, otras con las configuraciones de D'Tics. El Micid remite comunicados de alerta constantemente. Todo esto hace deducir que ese tipo de acciones llegaron para quedarse. Expone que dos puntos principales son: La tecnología es cara, protegerse en múltiples frentes de batalla también es caro. Por tanto, este es un tema caro y continuo. Adicionalmente está el mantenimiento de los equipos y la renovación por obsolescencia. En la Institución hay actualmente mucho equipo relativamente nuevo, pero llegará el momento en que tendrán que renovarse. Otro punto es que están conscientes que este es el peor momento para pedir recurso humano nuevo, pero la ciberseguridad se atiende teniendo agentes de seguridad viendo la problemática permanentemente. Hace énfasis en que, al menos necesitan tres personas que estén permanentemente observando monitores, vigilando la ciber seguridad las 24 horas del día los 7 días de la semana. Actualmente eso no puede cubrirse porque el personal con que se cuenta debe dedicarse a la cotidianidad.

Seguidamente se realizan algunas consultas, las que son respondidas ampliamente.

realiza su exposición, apoyado en la presentación que se anexa al final de este documento.

Al ser las 12:15 a.m. se retira la Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, contabilizándose 15 personas con derecho a voto participando de la sesión.

A las doce horas con treinta minutos finaliza la sesión, sin más asuntos que tratar.

M.Ed. Érika Vásquez Salazar
Secretaria

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, Dra.
Presidente